







INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato Gallego, se celebrará en aguas de la Ría de Muros Noia, los días 17, 20 y 21 de mayo de 2023, organizado por el Real Club Náutico de Portosín, la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral para o Deporte, la Fundación Deporte Galego, y la Clase ILCA en Galicia, con la colaboración del Concello de Porto do Son, Bonilla a la Vista y el patrocinio de GADIS.

1.1. Se tendrán en cuenta en esta IR:

- 1.1.1. La infracción de las IR señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- 1.1.2. La penalización por infracciones de las Reglas de Clase y las IR señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP) así lo decide.
- 1.1.3. La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas (CR) o el (CP) o el Comité Técnico (CT), en la/s prueba/s del día correspondientes o en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

Además de todo lo expuesto en el Anuncio de Regata (AR) serán de aplicación las siguiente Instrucciones de Regata (IR).

1. REGLAS

1.2. Las reglas de Medición y el Anexo 3

2. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Toda modificación a las IR se expondrá antes de las 10:00 horas del día en tendrá efecto, excepto una modificación en el programa de pruebas la cual se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la cual tenga efecto.

3. COMUNICACIOMES CON LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES ESPECIALES

3.1. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual situado en la url:

https://escora.rfgvela.es/regata/portosin_campeonato_gallego_ilca_2023-portosin_

- 3.2. La Oficina de Regatas está ubicada en el Salón llamado ESCUELA DE TITULACIONES en la planta BAJA del edificio social del Club CON PUERTA EXTERIOR ABIERTA.
- 3.3. En el mar, el CR trasmitirá y estará a la escucha por el canal VHF 09
- 3.4. El grupo de WhatsApp del punto AR 6.1 es

https://chat.whatsapp.com/l2A5yRO2IWp3xgLQCUk5Ub

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1. [NP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable dada por un Oficial de Regatas (OR).

5. SEÑALES EN TIERRA

5.1. Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada del club, al menos dos horas antes de la hora programa de la primera señal de atención del día y las 20:00 horas.







- 5.2. Además de lo previsto en "Señales de Regata" del RRV se usarán las siguientes señales especiales:
 - 5.2.1. Cuando se largue la bandera 'Gl' en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata Gl quedan remplazada por "no menos de 60 minutos".
 - 5.2.2. [NP] [DP] La bandera DELTA "D" del CIS, significa: "los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal en el mar no se dará antes de 30 minutos."
 Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del CR.
 - 5.2.3. [NP] [DP] La bandera de Cruz Roja izada junto a Delta, significa que: "Todos los entrenadores tendrán que firmar a la salida y a la entrada (ver IR 22.6)"

6. SEÑALES EN EL MAR [NP][SP]

- 6.1. Además de lo previsto en "Señales de Regata" del RRV se usarán las siguientes señales especiales.
 - 6.1.1. En caso de izarse una bandera de "Inteligencia" o "N" sobre una "H" o "A" junto a la bandera con signo de la Cruz Roja en algún barco del Comité, significará:
 - "Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto".
 - Todo participante que no cumpla esta Instrucción, recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.
 - 6.1.2. Una bandera de la Cruz Roja izada en el CR significará: "Todas las embarcaciones de Jefes de Equipo y entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento, las cuales coordinará el Coordinador de Seguridad. Es obligatorio firmar a la vuelta (IR 22.6)"
 - 6.1.3. Cuando se largue la bandera "L" (lima) del CIS a bordo del CR indica que se moverá el área de regatas y todos los barcos deberán seguir al CR.
- 6.2. Cuando una Señal de Regata (bandera) es izada conjuntamente con una bandera de clase (ver IR 9) indicará que será de aplicación solo a dicha clase.

7. PROGRAMA

- 7.1. El programa será el indicado en el AR punto 8.1
- 7.2. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se podrá izar la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1. Se navegará según el sistema del Reglamento de Competiciones de la RFGV (A.8.1).

9. BANDERA DE CLASE

9.1. Las banderas de clase serán: se usarán los numerales 7, 6 y 4 si fuese necesario. Como norma general se usará el mismo procedimiento nº 1 y se seguira el orden habitual de salidas. (Ilca 7, Ilca 6, Ilca 4).

10. ÁREA DE REGATA

- 10.1. El Anexo 1 muestra las posibles zonas de regata.
- 10.2. El área de regatas a navegar se ubica en las proximidades del club.







- 10.3. La "zona de regata" se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata, como se muestra en el Anexo 2.
- 10.4. La "zona de salida" de define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo.
- 10.5. La "zona de llegada" se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 100 metros hacia fuera de cada extremo.
- 10.6. Excepto en caso de emergencia o procedimientos de salvamento, únicamente las embarcaciones registradas y acreditadas conforme al punto 6 del AR, podrán entrar en el área de regata y zona de espera, conforme a las restricciones descritas en la IR 20.3.

11. RECORRIDOS

- 11.1. El esquema del Anexo 2 muestran el recorrido, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.
- 11.2. Las puertas de sotavento puede ser sustituidas por una única baliza, en este caso se dejará por babor.
- 11.3. No más tarde de la señal de atención, el barco del CR podrá informar el rumbo de compás aproximado del primer tramo.

12. BALIZAS

12.1. Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

Balizas de recorrido	Baliza de Cambio de Recorrido	Balizas de Salida	Balizas de llegada
Roja	Amarilla	Roja	Boyarín

12.2. Un barco del CR que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza y tendrá que pasarse entre dicha embarcación y la baliza de recorrido sobre la que esté haciendo el aviso. En caso de hacer en la baliza 3 y que ésta sea puerta, se podrá rodear cualquiera de las balizas que la conforman.

13. LA SALIDA

- 13.1. Se darán las salidas según lo establecido por la regla 26 del RRV.
- 13.2. La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo de la embarcación del CR con bandera Naranja y la boya de salida (IR 12)
- 13.3. Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida. En caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A5.1 y A5.2 del RRV.
- 13.4. [NP] [SP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada se mantendrán claramente separados de la zona de salida y sus prolongaciones. Todo barco identificado que no estando en procedimiento de salida sea observado dentro de la zona de salida, podrá ser penalizado con 5 puntos en la siguiente prueba a realizar (modifica la regla 63.1 y A5).
- 13.5. El CR procurará mostrar los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD al final de la prueba. La omisión de esta IR no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV). Esta IR no exime al CR de las obligaciones de la RRV 30.4.
- 13.6. En caso de condiciones desfavorables, el barco del CR, podrá mantener su posición a motor.







14. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

14.1. Se podrán realizar cambios de recorrido tal como establece la Regla 33 del RRV, por lo que podrá reposicionar la baliza "3G" o "3G - puerta" o la línea de llegada.

En ese caso se reposicionará la línea de llegada no existirá baliza de cambio de recorrido.

15. LA LLEGADA

- 15.1. La línea de llegada estará definida entre la percha o driza con bandera azul de una embarcación del CR en el extremo y un boyarín de llegada (IR 12) en el otro extremo en dirección desde la última boya de recorrido.
- 15.2. En caso de condiciones desfavorables, el barco del CR, podrá mantener su posición a motor.

16. TIEMPOS LIMITES Y TIEMPOS PRETENDIDOS

16.1. Los tiempos límite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

CLASE	T. LIMITE 1º BALIZA	DURACION PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
Todas	25 minutos	35 minutos	65 minutos

- 16.2. Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite, la prueba será anulada para el grupo correspondiente.
 - La duración pretendida es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será. motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a) del RRV.
- 16.3. Los barcos que no terminen dentro de los 15 minutos después de que el primer barco, de su grupo, que haya navegado el recorrido conforme a la Regla 28 del RRV, recibirán sin audiencia la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

17. BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

17.1. Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán a la OR. Canal 09 Vhf

18. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 18.1. Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV. Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del CR en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el CR (adición a la regla 61.1(a) del RRV). Si el barco se ha retirado, deberá informar al CR de su intención en la primera oportunidad razonable.
- 18.2. Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 18.3. Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Para cada barco: 60 minutos después de terminar el último barco la última prueba del día.
30.1,30.3,30,4, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas

- 18.3.1. No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos.
- 18.3.2. La hora resultante se anunciará en el TOA Virtual
- 18.3.3. Antes de la hora límite para protestar se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42.







- 18.3.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible.
- 18.4. Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CP o CT a fin de informar a los barcos conforme a RRV 61.1b.
- 18.5. En el último día programado, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución oralmente
- 18.6. En el último día de la regata una solicitud de reparación basada en una decisión del CP se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2
- 18.7. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del CP, situado en la primera planta del Edificio social Salón Recreativo.

19. PUNTUACIÓN

- 19.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV con las siguientes modificaciones:
 - 19.1.1. Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
 - 19.1.2. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.
- 19.2. Un barco que alegue un error en las clasificaciones u órdenes de llegada rellenará un formulario de Revisión de Resultados disponible en la OR no más tarde de 60 minutos después de la publicación de los mismos. No se aceptará ninguna revisión ni rectificación de resultados de embarcaciones que naveguen con números de vela diferentes a los que consten en el listado oficial de inscritos, independientemente de las posibles penalizaciones que se deriven por el incumplimiento de las reglas que sean de aplicación.

20. REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

- 20.1. Todos los barcos participantes que no tengan intención de salir a navegar deberán permanecer en el parking de embarcaciones designado. En caso de que retiren la embarcación de esta zona, deberán informar inmediatamente a la OR.
- 20.2. Mientras los barcos se encuentren en regata, desde su señal de preparación hasta la señal de salida, los entrenadores y demás personal de apoyo acreditados de estas embarcaciones llamadas a salir, permanecerán en la "Zona de Espera" definida en el Anexo 2; tras la salida evitarán entrar en la "zona de regata" definida en la IR 7 y podrán subir por el lado de estribor del campo sin pasar la línea de salida y manteniéndose en la zona indica como espera 2, a excepción de que el CR comience con otro procedimiento de salida, que notificará por el canal de la regata.
- 20.3. Todos los barcos deberán volver a sus zonas de varada prevista por la organización. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto de la zona asignada y se vea impedido de regresar a la zona de parking de la Regata por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al centro de coordinación de la regata Tel: 981 76 65 83 o 669 49 13 56 o llamar por el canal 09 VHF.
- 20.4. Cuando el barco del CR muestre una bandera con el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco, todas las embarcaciones de entrenadores y soporte deberán colaborar con el CR en el rescate de las embarcaciones que lo precisen.
 - Todos los entrenadores han de llevar a bordo una emisora VHF, se podrán hacer controles de seguridad a las embarcaciones de Entrenadores o Jefes de Equipo por canal 09 VHF.
 - El incumplimiento de esta IR por los Entrenadores o Jefes de Equipo, puede acarrear la penalización de los miembros de su equipo.







- 20.5. Un barco que se retire de una prueba lo notificará, en la medida de lo posible, al Comité antes de dejar el área de regata e informara a la OR al llegar a tierra.
- 20.6. Los regatistas que decidan no salir al mar para las regatas del día deberán informar de este hecho a la OR antes de la primera salida de la prueba del día.
- 20.7. El control de firmas, cuando se indique se realizará por el grupo de WhatsApp (ver IR 3.4).
 - 20.7.1. Si así se exige con Aviso en el TOA, al salir al mar y antes de la señal de atención de la primera prueba del día, cada Entrenador o Jefe de Equipo firmará personalmente el Control de Firmas de Salida en nombre de sus regatistas representados.
 - 20.7.2. El no cumplimiento de la firma a la salida conllevara una penalización de 5 puntos en la primera prueba del día para todos los regatistas representados por dicho Entrenador o Jefe de Equipo.
 - 20.7.3. Si es exigido el Control de firmas, al volver a tierra y antes de la finalización del plazo para protestar, cada Entrenador o Jefe de Equipo firmará personalmente el Control de Firmas de Llegada para confirmar que TODOS los/las regatistas representados han vuelto a tierra.
 - 20.7.4. El no cumplimiento a la vuelta a tierra supondrá una penalización de 5 puntos en la última prueba del día para todos los regatistas representados por dicho Entrenador o Jefe de Equipo.
- 20.8. Si solo se hubiese navegado una prueba, la penalización en caso de no haber firmado ni la salida ni la llegada serán solo de 5 puntos. La puntuación de un barco no será nunca superior a la de un barco descalificado.
- 20.9. Se ruega especial atención y cumplimiento de las instrucciones que den los CR y los Coordinadores de Salvamento.

21. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 21.1. No se permite la sustitución de participantes.
- 21.2. No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el CT o el CR. Las solicitudes de sustitución o reparación se realizarán por escrito y se presentarán en la OR.
- 21.3. En el caso que el incidente se produzca en el agua, un permiso verbal del CR o del CT podrá ser concedido, aunque no eximirá al participante de presentar inmediatamente a su llegada a tierra la correspondiente solicitud por escrito según IR 21.2.
- 21.4. Las IR de Medición serán de obligado cumplimiento.

22. CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO [DP]

- 22.1. Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las Reglas de Clase e IR. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del CT o miembro de la organización, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.
- 22.2. Las IR de Medición del Anexo 3 son de obligado cumplimiento.

23. AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP] [DP]

- 23.1. Los barcos y neumáticas estarán amarrados o varados únicamente en los lugares designados.
- 23.2. El incumplimiento de esta IR puede ser motivo de actuación por parte del CP.
- 23.3. La organización de la zona de varada y rampas será labor de los oficiales de varada y el Comité Organizador. Las instrucciones dadas por ellos han de ser cumplidas.

24. EMBARCACIONES DE APOYO Y ENTRENADORES [NP] [DP]

24.1. Las embarcaciones de entrenadores se identificarán como tal.







- 24.2. En el caso que un participante pueda necesitar ayuda o se considere que pueda estar en una situación de riesgo inminente, el entrenador o embarcación de apoyo podrá entrar en la "zona de regata", indicando dicha situación al CR, evitando en todo momento molestar a las embarcaciones que están compitiendo y respetando a las embarcaciones de la organización y las instrucciones que estas puedan dar.
- 24.3. Los entrenadores podrán seguir la competición permaneciendo fuera de la "zona de regata" definida en la IR 10 y atendiendo a las restricciones definidas en la IR 20.2 y Anexo 2.
- 24.4. Las embarcaciones del Personal de Apoyo distinto a entrenadores deberán permanecer dentro de la zona de "Personal de Apoyo" (ver anexo 2) en todo momento desde la primera señal de atención para el primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o la embarcación de apoyo abandone la zona de regatas.

25. EMBARCACIONES OFICIALES [NP]

25.1. Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

•		
Comité de Regatas	Bandera Naranja – <mark>MIÑOTEIRA</mark> Bandera Azul - <mark>Rosalía</mark>	
Comité de Protestas	Bandera con la letra "J" o "JURY" Neumática Roja Zodiac y Neumática Veis Sirona	
Comité Técnico // Prensa	Bandera blanca con una "M" Embarcación Torrotito	
Balizadores	Neumática 545 Esteo – Bote Rojo	

26. VERTIDO DE BASURA [NP] [DP]

- 26.1. De acuerdo con la RRV 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.
- 26.2. La RRV 47 se amplía a las zonas que la organización tenga destinadas para organizar correctamente este Campeonato.

27. PREMIOS

- 27.1. Se otorgarán premios a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías establecidas y conforme al AR.
- 27.2. La relación de los premios estará de acuerdo con la clase.

28. ACTOS SOCIALES

28.1. Los Actos Sociales previstos se publicarán en el AR

29. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 29.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 29.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de la regata, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 29.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

"ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O SI CONTINUA EN REGATA"







ANEXO 1

Localización de las áreas de regatas.

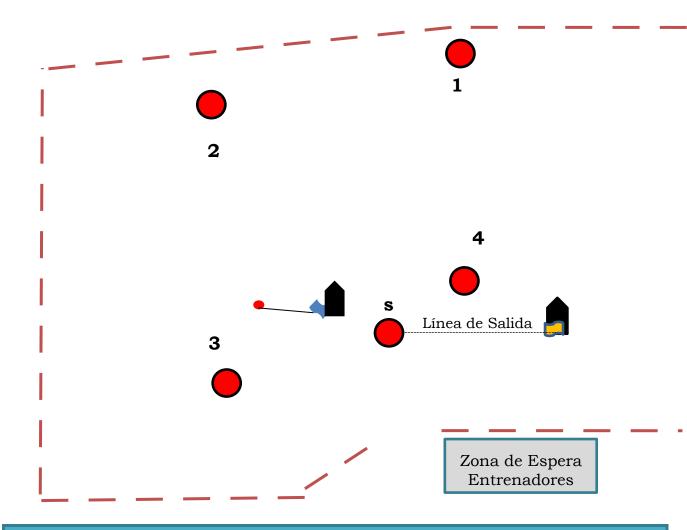


ANEXO 2

Señal	Recorrido
N°1 o n° 7 (ILCA 7)	Salida – 1 – 2 – 3- 2- 3- Llegada
Nº 1 o Nº6 (ILCA 6)	Salida – 1 – 2 – 3- 2- 3- Llegada
N°1 o n° 4 (ILCA 4)	Salida – 1 – 4 – 1- 2- 3- Llegada

Zona de Espera: Libre permanencia

Zona Interior (interior línea pespunte): Prohibida la entrada excepto se cumplan las condiciones de la IR 20.2



Personal de apoyo distinto a entrenadores

No salir de esta área IR 23.3

ANEXO 3

Instrucciones de Medición

Se entrega cubierta la declaración de FORMULARIO DE LIMITACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Se colocarán las Pegatinas recogidas en oficina de Regata y se avisará de la necesidad de reponer alguna marca.

Se podrán establecer controles de seguridad e inspección a lo largo del Cto.

Anexo Especial organización:

Otra información de interés:

Las furgonetas se deben dejar en el exterior del club en la zona final de la carretera.

El servicio de restaurante pone a vuestra disposición un menú especial de cenas y desayuno previa reserva. (981 76 60 50). Mas info en el TOA Virtual